



CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL; CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES DE RADIO UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

La Universidad de Guanajuato, al ostentar sendas concesiones sobre el espectro radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiodifusión, está obligada a asegurar mecanismos de independencia editorial y de garantía de participación ciudadana, así como las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; en los términos que establece el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Además, el artículo 67, fracción II, de la Ley citada, señala que la concesión para uso público a cargo de las instituciones de educación superior públicas será para el cumplimiento de sus fines y atribuciones, las cuales se encuentran establecidas en la Ley General de Educación Superior, en los artículos 7, 8 y 9, entre las que se encuentran contribuir a la formación de un pensamiento crítico, consolidación de la identidad, el sentido de la pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana, por citar algunos.

Así, el cumplimiento de las obligaciones y de los fines citados, previstos en la legislación federal, son congruentes con la misión de la Universidad, prevista en el artículo 4º de la Ley Orgánica, al siguiente tenor:

Artículo 4. En la Universidad, en un ambiente abierto a la libre discusión de las ideas, se procurará la formación integral de las personas y la búsqueda de la verdad, para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática, equitativa, con sentido humanista y conciencia social. En ella regirán los principios de libertad de cátedra, libre investigación y compromiso social y prevalecerá el espíritu crítico, pluralista, creativo y participativo.

Para realizar su misión, la Universidad atenderá tanto las exigencias de su entorno inmediato, como las que le plantean su inserción en la comunidad nacional e internacional.



Con base en tales elementos, en armonía con las directrices previstas por los *Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias* establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y a lo dispuesto en el Código de Ética de Radio Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario aprueba por unanimidad de votos en su tercera sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024 mediante acuerdo CGU2024-E3-04; la emisión de los *Criterios para garantizar la independencia editorial; Criterios de participación ciudadana; y Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales*, que le fueron propuestos por el Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, en los siguientes términos:

Criterios para garantizar la independencia editorial; Criterios de participación ciudadana; y Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Criterios para garantizar la independencia editorial

A fin de asegurar la independencia editorial de Radio Universidad de Guanajuato, se establecen los siguientes criterios generales:

- I. Se cuenta con una directriz editorial plural e independiente de cualquier interés particular, político o económico de grupos, realizándose un manejo responsable de la información que se genera de manera imparcial, objetiva, oportuna, precisa y veraz.
- II. La programación y los contenidos que se generan en Radio Universidad de Guanajuato, no operan bajo un criterio de ser un medio de comunicación que genere productos como servicio de vocería institucional.
- III. Se hace un uso consciente del lenguaje hablado, que se enmarca en los principios de inclusión y no discriminación.
- IV. Se brinda apertura a la diversidad de formas de pensamiento crítico y reflexivo, para la expresión libre y plural a favor de la construcción de una cultura de la igualdad.



- V. Se procura que los mensajes que transmite no sean tendenciosos, no omita datos relevantes, y dé voz a todas las partes.
- VI. Se respeta la integridad de los contenidos de las expresiones culturales, no se censuran.
- VII. Se evitan los mensajes denigratorios u ofensivos.
- VIII. No se permite utilizar materiales que promuevan la violencia y/o actos en contra de la dignidad humana.
- IX. Las estrategias de difusión y cobertura del quehacer universitario están encaminadas a consolidar el impacto social de la institución, en el marco de la misión y visión de la Universidad de Guanajuato, para preservar y fomentar la identidad institucional, así como propiciar la difusión y vivencia de los valores universitarios.

Criterios para garantizar la participación ciudadana

A fin de asegurar la participación ciudadana en Radio Universidad de Guanajuato, se establecen los siguientes criterios generales:

- I. En su calidad de concesionario de uso público, Radio Universidad de Guanajuato mantiene un compromiso por fomentar e impulsar diferentes dinámicas de participación colaborativa como mecanismo institucional a través del cual a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general se le hace partícipe de las decisiones para determinar los contenidos del medio de difusión, cuyo fin es atender inquietudes, realizar propuestas de difusión de información, así como expresar sus opiniones y sugerencias sobre los contenidos que se transmite en temas de su interés general y externalo personalmente o a través de los medios que se estimen convenientes como correo electrónico, llamada telefónica, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación que se estime conveniente.



1. Participación personalizada: en las instalaciones de Radio Universidad de Guanajuato ubicadas en Sopeña No.1, Palacio Federal Casa de Moneda, Zona Centro, C.P.36000, Guanajuato, Gto.
 2. Participación vía correo electrónico: será atendido a través del correo electrónico: radioug@ugto.mx.
 3. Participación vía telefónica: se atenderá en el número 473 7321684 a través del personal de Radio Universidad de Guanajuato, de lunes a viernes en días hábiles y conforme al calendario escolar de la Universidad de Guanajuato.
 4. Participación a través de redes sociales: se pueden recibir mensajes a través de las cuentas institucionales oficiales de redes sociales de Radio Universidad de Guanajuato en las plataformas de Facebook (<https://www.facebook.com/radiouugo>), Instagram (https://www.instagram.com/radio_ug), y X (<https://x.com/radiouugo>).
 5. Participación vía buzón institucional: a través del sitio web (www.buzon.ugto.mx/buzon_captura/).
- II. Transmisiones con participación de la audiencia: Radio Universidad de Guanajuato fomentará la realización de transmisiones que involucren de forma activa a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, con una política de micrófonos abiertos a la diversidad de voces que propicie su participación en los contenidos que se generan.
- III. Defensoría de audiencias: a través del sitio web de Radio Universidad de Guanajuato (www.radiouniversidad.ugto.mx), se dispondrá de un micrositio dedicado a la Defensoría de las Audiencias, a fin de que la ciudadanía pueda presentar sugerencias, observaciones, quejas o peticiones para garantizar sus derechos. La Defensoría de Audiencias de Radio Universidad de Guanajuato



funciona como un órgano unipersonal universitario, cuya actuación y determinaciones estarán provistas de imparcialidad e independencia, así como de autonomía técnica, y sujetará su desempeño a: la legislación de la materia, al Código de Ética de Radio Universidad de Guanajuato, los Principios Rectores de la Defensoría de los Derechos de las Audiencias de Radio Universidad de Guanajuato, así como sus propias consideraciones de carácter técnico y profesional.

- IV. Difundir y verificar el cumplimiento del Código de Ética de Radio UG, ajustándose a los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, las leyes y lineamientos aplicables a la radiodifusión universitaria.
- V. Establecer y desarrollar ejercicios estadísticos, para conocer cuáles son las audiencias de Radio UG y cuáles sus expectativas respecto de la programación.
- VI. Coadyuvar para garantizar que la programación de Radio UG respete los derechos de las audiencias, particularmente los derechos humanos, el interés superior de la niñez, a las personas con discapacidad y equidad de género.
- VII. Aprovechar las posibilidades que brinda la digitalización y el acceso a internet para ampliar la oferta de contenidos y servicios, así como explotar nuevas formas de interactividad y de participación social.

Reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales

Radio Universidad de Guanajuato procurará la promoción del respeto y la tolerancia a la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, construyendo un espacio de expresión libre y plural e incorporará contenidos para las audiencias de las personas con discapacidad, adultos mayores, pueblos y comunidades indígenas y personas migrantes. Para efecto de lo anterior se establecen las siguientes reglas:



- I. En la producción de sus contenidos, Radio Universidad de Guanajuato evitirá toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- II. Se fomentará una cultura de derechos y protección para sectores vulnerables y grupos minoritarios, así como para personas con capacidades diferentes, utilizando un lenguaje apropiado para evitar estereotipos.
- III. Se enriquecerá el debate a nivel regional, nacional y mundial, considerando las diferencias sociales, culturales y políticas, a través de la contextualización de las diversas realidades de nuestra sociedad.
- IV. Se buscará formar una audiencia crítica y reflexiva, creando un espacio para la libre expresión de ideas sobre sostenibilidad, aspectos sociales, políticos, científicos, artísticos y deportivos, contribuyendo así a una ciudadanía informada y activa.
- V. Se promoverá la apropiación y práctica de valores como el respeto y la tolerancia.
- VI. Se fomentará el reconocimiento y aceptación de las diferencias en ideologías, etnias, lenguas, religiones, géneros, entre otros.
- VII. Se impulsará una cultura de protección hacia la infancia, la juventud, las personas con discapacidad y las personas mayores.
- VIII. Se procurará el uso inclusivo del lenguaje en beneficio de la audiencia.
- IX. Se garantizará el derecho de réplica para la audiencia afectada.
- X. Se fomentará la lectura y el uso del idioma español, sin menoscabo de las expresiones populares y con respeto a los derechos de la audiencia.



- XI. Se recuperarán, preservarán y difundirán las lenguas y tradiciones de las comunidades indígenas, pueblos originarios y culturas populares del país, fortaleciendo la memoria histórica y la identidad nacional.
- XII. Se producirán y transmitirán contenidos que promuevan la pluralidad ideológica, política, social y cultural.

EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a los **CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL; CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES**, aprobados por el Consejo General Universitario el 13 de diciembre de 2024 mediante acuerdo **CGU2024-E3-04** y publicados en Gaceta Universitaria el 14 de enero de 2025. **DOY FE.**